

Relacion de plazas que se anuncian*Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puente Genil (Córdoba) con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de La Carolina (Jaén).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Estepa (Sevilla), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Antequera.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Utrera.

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Laviana.

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Güimar (Santa Cruz de Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), con funciones compartidas de registro civil.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Torrijos (Toledo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villarrobledo (Albacete), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sigüenza, con funciones compartidas de registro civil.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puebla de Sanabria (Zamora), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villablino (León), con funciones compartidas de registro civil.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Quart de Poblet.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mollet del Vallès.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Santa Coloma de Farners.

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Aranjuez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de San Lorenzo de El Escorial, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Navalcarnero, con funciones compartidas de registro civil.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Requena (Valencia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Novelda (Alicante).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Llerena (Badajoz), con funciones compartidas de registro civil.

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Chantada (Lugo) con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sarriá (Lugo), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Tui (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Verín (Orense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Marín (Pontevedra), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Cieza (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Irún (Gipuzkoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Durango (Vizcaya), con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Durango (Vizcaya).

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE DEFENSA

5772

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 452/38062/2005, de 30 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Advertida errata en la inserción de la Resolución 452/38062/2005, de 30 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 5 de abril de 2005, páginas 11489 a 11498, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11498, apéndice IV, segunda columna, donde dice: «Prueba de Resistencia muscular. Carrera de 1.000 m. Hombres: 4'», debe decir: «Prueba de Resistencia muscular. Carrera de 1.000 m. Hombres: 4'».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5773

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de L'Ametlla de Mar (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 58/2005, de 11-3-2005, se ha publicado el anuncio relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de agente de la Policía Local de Administración Especial, Servicios Especiales, de L'Ametlla de Mar por el procedimiento de concurso abierto a funcionarios de otras administraciones (movilidad horizontal), con publicación íntegra de las bases reguladoras.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales computables desde el día siguiente al de publicación de este mismo anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la corporación, y si procede, en el Boletín Oficial de la Provincia.

L'Ametlla de Mar, 22 de marzo de 2005.—El Alcalde, Andreu Martí i García.

UNIVERSIDADES

5774 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, con código de habilitación 1/210/0103, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Presidenta, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria general, María Antonia García Benau.

Sra. Secretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Código de habilitación: 1/210/0103

Apellidos/nombre: Domínguez Garrido, Concepción. D.N.I.: 8.093.544.

Apellidos/nombre: Pagés Blanch, Joan. D.N.I.: 38.756.407.

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003 (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

5775 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacio-

nal del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, con código de habilitación 3/813/0103, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias y el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Sra. Secretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Código de habilitación: 3/813/0103

Apellidos/nombre: Roldán García, Elena. D.N.I.: 00.244.393.

Apellidos/nombre: Lucas Murillo de la Cueva, Fernando de. D.N.I.: 07.223.951.

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003 (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

5776 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, con código de habilitación 2/735/0103, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, M.^a Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Sra. Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.